ACTA DE INICIO

CONTRATO NUMERO	248-1-18.4-583-2026
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE LOS VEHÍCULOS ASIGNADOS A LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, VIVIENDA Y GESTIÓN DEL RIESGO DEL MUNICIPIO DE EL CERRITO VALLE
VALOR:	DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M/TE ($249.357.491)
PLAZO:	HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DEL 2025
CONTRATISTA:	EXCAVACIONES HCB S.A.S
No. de NIT	N°. 900714438
Disponibilidad Presupuestal	837 del 19 de mayo de 2026
Compromiso Presupuestal	1651 del 13 de agosto de 2026
Pólizas	- PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES N° 430-47-994000077160 ANEXO 0 - POLIZA SEGURO DE RESP. CIVIL EXTRACONTRACTUAL N° 430-74-994000029590 ANEXO 0

En El Cerrito, al trece (13) días del mes de agosto de dos mil veintiséis (2026) se coordinó entre la secretaria de Infraestructura, Vivienda y Gestión del Riesgo, en su calidad de supervisor y EXCAVACIONES HCB S.A.S, quien se identifica con el Nit. N°. 900714438-1, dar comienzo real e inmediato al cumplimiento del objeto del contrato, cuyas obligaciones serán las relacionadas a continuación de acuerdo con lo establecido en el convenio interadministrativo así:

Por parte del Municipio:

a) Ejercer la supervisión del convenio interadministrativo por intermedio de la Secretaría de Infraestructura y habitad, con el fin de hacer seguimiento, acompañamiento y evaluación del mismo. **b)** Suministrar al Ejecutor, todo el apoyo requerido para el buen desarrollo del convenio. **c)** Comunicar al ejecutor por escrito, con la debida oportunidad, las observaciones sobre la ejecución del convenio. **d)** Dar respuesta oportuna a través del supervisor del convenio a las peticiones del ejecutor. **e)** Disponer los recursos económicos necesarios para llevar a cabo la ejecución del objeto del convenio, efectuando cumplidamente los desembolsos pactados. **f)** Cancelar oportunamente el valor pactado en el convenio, de acuerdo con la forma de pago establecida soportado con documentos que acrediten el cumplimiento del objeto del convenio. **g)** Verificar el cumplimiento de las obligaciones del ejecutor frente al pago de Seguridad Social Integral y Parafiscales. **h)** Supervisar que el ejecutor cumpla con el objeto del convenio dentro del término de ejecución para el desarrollo y demás especificaciones que se señalen en el convenio

Interadministrativo. **i)** Las demás que se requieran para el cumplimiento del objeto pactado y de los fines del convenio. **j)** Publicar los documentos del proceso y los actos administrativos del proceso de contratación en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP

Por parte del contratista:

a) Realizar el mantenimiento correctivo y preventivo de la maquinaria amarilla acorde a lo solicitado en la ficha técnica con la herramienta y equipo idóneo.
b) Instalar los repuestos solicitados de acuerdo con las características técnicas exigidas en el presente contrato.
c) Garantizar que todos los repuestos, accesorios, componentes y consumibles (como aceites, mangueras, dientes, llantas, filtros, etc.) utilizados en los mantenimientos preventivos y correctivos deberán ser nuevos, originales de la marca del equipo (OEM) o repuestos originales del fabricante del componente (OES), de primer uso. En ninguna circunstancia se aceptarán repuestos de segunda mano, reconstruidos o remanufacturados.
d) Permitir el acompañamiento al supervisor del contrato o al personal que este designe, a efectos de verificar el diagnóstico que se le realice a la maquinaria una vez se inicie con el mantenimiento respectivo.
e) Garantizar que los trabajos a realizar se acogen a las necesidades solicitadas por el supervisor del contrato.
f) Ejecutar los trabajos en forma eficiente y oportuna, sin procesos que conduzca a demoras injustificadas. Si en el tiempo normalmente requerido para la realización del objeto, se presentan imprevistos, adiciones, demoras justificadas a los trabajos solicitados, se deberá contar con el visto bueno del supervisor, quien será el único autorizado para verificar tales hechos y autorizar nuevos tiempos, con la respectiva expedición de pólizas.
g) Garantizar que los servicios a realizar no afecten el funcionamiento y las características físicas internas o externas de los vehículos o se produzcan daños en la pintura de la maquinaria y vehículo.
h) Responder por los daños ocasionados por la manipulación de la máquina y vehículo dentro y fuera del taller del municipio, mientras se encuentre el proceso de reparación o pruebas, estos deben ser asumidos por este, sin costo para el municipio.
i) Elaborar un informe de los servicios realizados, repuestos suministrados y novedades.
j) Contratar por su cuenta y riesgo exclusivo personal técnico idóneo y suficiente para la adecuada y oportuna prestación del servicio.
k) En el evento de requerirse la utilización de otro taller por la complejidad del mantenimiento o por el requerimiento de alguna máquina o equipo de alta tecnología, podrá el contratista recurrir a otro centro de mayor tecnología, bajo su responsabilidad y costo.
l) Garantizar por el término de seis (6) meses los trabajos de mano de obra para todos los servicios prestados.
m) Garantizar por el término de seis (6) meses los repuestos por defectos de fábrica o por fatiga del material.

n) Las demás que se deriven del objeto contractual y todas aquellas que de acuerdo con la naturaleza del contrato establezca la ley, y las demás establecidas.

OBLIGACIONES GENERALES: **a)** Ejecutar y Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre el contratista y el Municipio. **b)** Ejecutar idónea y oportunamente el objeto convenido, de forma directa y con diligencia, utilizando los recursos materiales, técnicos y humanos que se requieran. **c)** Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas del contrato evitando todas aquellas dilaciones que pudieran presentarse. **d)** Tener la reserva de la información o documentos que conozca con ocasión de la ejecución del contrato. **e)** No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la Ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales situaciones deberá informar al Municipio y a las autoridades competentes para que ellas adopten las medidas necesarias. **f)** Cumplir con el objeto del contrato, en los términos y condiciones establecidos de conformidad con lo estipulado en los estudios previos, invitación pública, sus adendas y especificaciones técnicas, así como con su oferta presentada. **g)** Efectuar la provisión objeto del presente contrato, a los precios y condiciones señalados en la propuesta presentada, la cual hará parte del Contrato. **h)** Informar de inmediato y por escrito, al supervisor del contrato la ocurrencia de situaciones de fuerza mayor o caso fortuito que puedan afectar la ejecución, incluyendo las recomendaciones que procedan según el caso. **i)** Cumplir con el pago oportuno de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, conforme a lo señalado en el Artículo 50 de La Ley 789 de 2002 y normas reglamentarias. **j)** Garantiza el cumplimiento de las condiciones técnicas. **k)** Aplicar políticas de calidad de servicio. **l)** Resolver las observaciones y solicitudes de ajuste por parte del Supervisor del contrato. **m)** Prestar el servicio con personal calificado. **n)** Realizar los pagos de aportes a la seguridad social y parafiscal del personal a su cargo (empleados) que presten el servicio. **ñ)** Garantizar el soporte en sitio con personal técnico con experiencia en las diferentes áreas implementadas para el servicio. **o)** Todas las demás que se deriven del desarrollo del objeto del contrato.

La presente se firma por quienes en ella intervinieron a los trece (13) días del mes de agosto de dos mil veintiséis (2026).

VALERIA MARTINEZ CORTEZ
C.C. N° 1.010.128.908 de El Cerrito
Supervisor

HUSSEIN CATAÑO BUENO
C.C. N° 16.863.332 de El Cerrito,
Valle del cauca
Representante Legal

Proyectó:	Mayerlin Ñañez	Profesional universitario	
Elaboró:	Mayerlin Ñañez	Profesional universitario	
Revisó:	Valeria Martinez Cortez	Secretaria de Infraestructura, V, y GR	